



NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

Año

CC.AA. CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 12 de enero de 1996. — Número 10

Página 145

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia.— Lista de admitidos y excluidos para dos puestos de trabajo pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior (licenciados en Medicina y Cirugía, especialidad Radiología) ..... 146

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Castillo (Arnüero), Carrejo (Cabezón de la Sal) y Boria (San Vicente de la Barquera) ..... 146

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Edictos de expedientes de notificación diversos ..... 147

Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 122/95, 96/95, 115/95, 118/95 y 124/95 ..... 151

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Reocín.— Nombramiento como personal eventual ..... 152

#### 3. Economía y presupuestos

Marina de Cudeyo.— Aprobación provisional de ordenanza y del Reglamento de Ordenación de las Ayudas y Subvenciones al Deporte Municipal ..... 152

Hermanidad de Campoo de Suso.— Modificar y aprobar inicialmente ordenanzas diversas ..... 153

Reocín.— Exposición al público del presupuesto general para 1996 ..... 153

Luena.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/95 ..... 153

#### 4. Otros anuncios

Piélagos.— Aprobación inicial del estudio de detalle L-01, de Liencres, y proyectos de estatutos y bases de actuación, así como de urbanización correspondiente a la unidad de ejecución L-01, de Liencres ..... 153

Arnüero.— Licencia para instalación de un bar ..... 154

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 407/95 .... 154

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 460/95 . 155

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 247/95 . 155

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Tudela.— Expediente número 63/95 ..... 156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Palencia.— Expediente número 528/95 ..... 156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Clemente (Cuenca).— Expediente número 92/94 ..... 156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Uno de Madrid.— Expediente número 441/95. 157

Juzgado de lo Social Número Tres de Vizcaya.— Expediente número 142/95 ..... 157

Juzgado de lo Social Número Trece de Valencia.— Expediente número 14.639/95 ..... 157

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 1.466/94, 1.466/94-bis, 558/94 y 1.420/94 ..... 158

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 193/95 y 284/95 ..... 160

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas y habiendo finalizado el plazo de alegaciones dispuesto en la Resolución de la Consejería de Presidencia por la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso y de forma interina, de dos puestos de trabajo pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior (licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Radiología) y confección de lista de espera, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 14 de diciembre de 1995, extraordinario número 5, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

1º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º Declarar excluidos, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como anexo II.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria y de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Santander, 3 de enero de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

#### ANEXO I

##### *Lista definitiva de aspirantes admitidos*

Cangas Villegas, Ana María. DNI, 13.917.458.  
Cerezal Pesquera, Luis Fernando. DNI, 9.359.670.  
González Sánchez, Francisco J. DNI, 7.856.254.  
Pineda Salguero, Ana María. DNI, 31.598.743.

#### ANEXO II

##### *Lista definitiva de aspirantes excluidos*

Acero García, Mercedes. DNI, 13.760.251. Observaciones: Falta justificación document. «curriculum»; no aporta DNI, y no aporta derechos examen.

Bueno López, Jesús. DNI, 13.769.707. Observaciones: Falta justificación document. «curriculum».

Gallardo Agromayor, Elena C. DNI, 30.585.805. Observaciones: No aporta título radiólogo.

Mellado Santos, José María. DNI, 13.763.389. Observaciones: No aporta título radiólogo.

Peña Gómez, María Elena. DNI, 30.585.966. Observaciones: No aporta título radiólogo.

Valles Nogero, Vicente. DNI, 1.800.851. Observaciones: No aporta DNI, y no aporta título radiólogo.

96/2616

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emiliano Cayón Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 15 de diciembre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/183671

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Ángeles Rabbelli Yanguas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 12 de diciembre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/178458

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Carmen Herrero Rivero, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carrejo (Cabezón de la Sal).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 4 de diciembre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/174639

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ángel Roiz Santiáñez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Boria (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/183682

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Vitorino Ruiz Revuelta.

Domicilio: 39680 Alceda (Cantabria).

Expediente: S-4524-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190718

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos diri-

gidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Pablo Álvaro Portilla Carrancejo.

Domicilio: Floranes, 12-4 izquierda (39007 Santander).

Expediente: S-4485-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190715

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Vicente Cano Crespo.

Domicilio: Argumosa, 14 (39300 Torrelavega).

Expediente: S-4492-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190713

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Dirección Provincial en Cantabria

#### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Ramón de Miguel González.

Domicilio: Joaquín Bustamante, 31-3 (39011 Santander).

Expediente: S-4523-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190719

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Ramón García Palencia.

Domicilio: Vargas, 45 (39010 Santander).

Expediente: S-4496-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190721

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

*Demarcación de Costas*

**EDICTO**

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como denunciada, en la que se le daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador número: D-95/95.

—Denunciado: Don Javier Huidobro Miguel

—Cargo formulado: Circulación sin autorización de un vehículo marca «Nissan Terrano», matrícula BI-1315-BN, por la playa de Helgueras, término municipal de Noja.

Tipificado como infracción administrativa leve en el artículo 90.i) de la citada Ley de Costas, y 174.i) de su Reglamento General, pudiendo ser sancionada esta

infracción con una multa de entre 5.000 y 20.000 pesetas.

Esta notificación tendrá el carácter de propuesta de Resolución en el caso de no presentar alegaciones.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-10.<sup>a</sup> planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General, en un plazo de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

—Nombre y apellidos.

—Número de documento nacional de identidad o número de identificación fiscal.

—Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/186561

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Juan Echevarría Olavarrieta.

Domicilio: Manuel Allende, 4-3 D (48010 Bilbao).

Expediente: S-4450-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190752

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido

devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Juan Postigo Moratinos.  
Domicilio: Joaquín Costa, 15 (39005 Santander).  
Expediente: S-4534-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López. 95/190756

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

##### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Luis Gómez Gómez.  
Domicilio: Fernández Vallejo, 106 (39315 Tanos).  
Expediente: S-4533-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López. 95/190757

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

##### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Jesús Santiago Gutiérrez Masín.  
Domicilio: Concha Espina, 16.  
Expediente: S-4546-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López. 95/190755

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

##### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Adersa Vigo, S. L.».  
Domicilio: Joaquín Loriga, 33 (36203 Vigo).  
Expediente: S-4577-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López. 95/190783

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

##### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Bodegas Piquío, S. L.».  
Domicilio: Central (39608 Cacedo).  
Expediente: S-4588-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López. 95/190778

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección Provincial en Cantabria

##### EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: Doña Laura Suárez Colina.  
Domicilio: Urb. Fuente Sagra, 20 (39120 Mortera).  
Expediente: S-4579-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190782

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transcasta, S. A.».  
Domicilio: Bravo Murillo, 297 (28020 Madrid).  
Expediente: S-4584-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190779

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos diri-

gidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Excavaciones Fernández Saiz, S. C.».  
Domicilio: Daoiz y Velarde, 13 (39003 Santander).  
Expediente: S-4387-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 14 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190696

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.<sup>a</sup> planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por los Servicios de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Usuarios Matadero de Astillero, S. A.».  
Domicilio: Industria, 65 (39600 El Astillero).  
Expediente: S-4445-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/190705

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Dirección Provincial en Cantabria**

*Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

*Resolución sobre expediente de daños número 102/95*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 30 de mayo de 1995 por los daños causados en la carretera A-8, punto kilométrico 164,690, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Imponer a don Wladimir Quintanilla Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es Navas de Tolosa, 3-4.º D, Santander, el importe de 144.760 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado», del capítulo tres), mandando justificante o copia del ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el plazo de un mes.

Santander, 28 de noviembre de 1995.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

95/174621

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 122/95.

Peticionaria: Autoridad Portuaria de Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Dueso, Santoña.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Faro del Pescador.

Características principales:

Línea eléctrica, subterránea, trifásica, de acometida al Faro del Pescador:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 830 metros.

Conductor: DHV-150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 1 de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo número 2 de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.962.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175817

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 96/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Cubo.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Potencia: Un transformador de 400 kVA y otro de 630 kVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V para el trafo de 630 kVA y 400-230-133 V para el de 400 kVA.

Situación: Calle Travesía del Cubo, Santander.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/182812

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 115/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Solares.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a todos los nuevos clientes de la zona.

Características principales:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. La Plaza.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 400 kVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Línea eléctrica al C. T. La Plaza:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 93 y 95 metros.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: CC. TT. Pellón y Avenida Alisas.

Fin de la línea: C. T. La Plaza.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.054.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/164218

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 118/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Alto de Ibio, Mazcuerras.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro reemisor de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Características principales:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Ibio.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 50 kVA.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$ .

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 15 metros.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: Cabezón-Mazcuerras.

Fin de la línea: C. T. Ibio.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.818.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/169172

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 124/95.

Peticionaria: «Iberdrola, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, de acometida (entrada y salida) al C. T. número 22 La Vía:

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 331 metros.

Conductor: DHV —150 milímetros cuadrados.

Origen: Línea subterránea al C. T. número 12 Cooperativa San Pelayo (STR La Plana Circuito 7).

Final: C. T. número 22 La Vía.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.151.691 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175808

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### ANUNCIO

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 6/1985, de 2 de abril, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 1995 ha sido nombrado don José Manuel Becerril Rodríguez como personal eventual para ocupar el puesto de asesor personal del alcalde.

Reocín, 31 de diciembre de 1995.—El alcalde, Miguel García Cayuso.

96/1707

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de diciembre, se acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, a los efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias.

Marina de Cudeyo, 29 de diciembre de 1995.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

95/1715



**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de diciembre, se acordó la aprobación provisional del Reglamento de Ordenación de las Ayudas y Subvenciones al Deporte Municipal.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, a los efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias.

Marina de Cudeyo, 29 de diciembre de 1995.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

95/1716

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de 26 de diciembre de 1995 la modificación del artículo 5.º de la tasa por recogida de basuras para el ejercicio de 1996, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, conforme prevé el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, la ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

En Hermandad de Campoo de Suso, 28 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/1698

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de 26 de diciembre de 1995 la nueva ordenanza reguladora de los pastos de este Ayuntamiento, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, conforme prevé el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, la ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

En Hermandad de Campoo de Suso, 28 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/1699

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de 26 de diciembre de 1995 la ordenanza del servicio de asistencia a domicilio, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, conforme prevé el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Si en el plazo de exposición pública no se pre-

sentan reclamaciones, la ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

En Hermandad de Campoo de Suso, 28 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/1697

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 3 de enero de 1996.—El alcalde, Miguel García Cayuso.

96/1604

**AYUNTAMIENTO DE LUENA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Luena, 30 de diciembre de 1995.—El presidente (ilegible).

96/1701

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle L-01, de Liencres, presentado por don José Manuel Rojo Toribio, en representación de «Nuevo Liencres, S. L.», a su vez representante de don Francisco Llata Casuso y otros, correspondiente a dicha unidad de ejecución L-01.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días, conforme determina el artículo 86.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre, para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 2 de enero de 1996.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

96/970

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1995, ha aprobado los proyectos de estatutos y bases de actuación así como proyecto de urbanización correspondiente a la unidad de ejecución L-01 de Lienres. Y ello con arreglo a lo prevenido en el artículo 86.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, junto con el expediente que se instruye al efecto, por el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Piélagos, 29 de diciembre de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

96/964

**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****ANUNCIO**

Por parte de don Rafael Argos Sierra se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un bar a ubicar en el pueblo de Isla, paseo del Sable, número 53.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero, 20 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/1924

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 407/95*

El juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 407/95, se siguen autos de judicial sumario, a instancia del procurador señor Albarrán González-Trevilla, en representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad «Cristzafer, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, planta baja, alta y ático o entrecubierta, en la mies de Helguera y sitio de Entrelindes, del pueblo de Lienres, término municipal de Piélagos. La planta semisótano tiene un acceso por su fachada Este, está destinada a garaje y almacén y ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados y se comunica con la planta baja mediante escalera interior. La planta baja está destinada a habitación, con una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados y útil de unos 100 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, salón y un cuarto de aseo y pasillo distribuidor del que arranca la escalera que conduce a la planta alta, con una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, tres cuartos de baño y pasillo distribuidor del que arranca la escalera que conduce al ático o entrecubierta, destinado a trastero, con una superficie de unos 20 metros cuadrados. Tiene terrazas al Sur o frente y al Oeste, y está enclavada sobre un terreno de 18 áreas 57 centiáreas, incluida la superficie ocupada por la edificación. Todo como una sola finca, linda: Norte, carretera; Sur, lindón y herederos de don Tomás Samaniego; Este, herederos de don Florencio Villanueva, y Oeste, herederos de don Melchor Herrar y doña Isabel Salas Villanueva.

Inscrita al libro 281 de Piélagos, folio 42, finca 30.513 e inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.
4. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 20 de diciembre de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/975

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 460/95*

Don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 460/95, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Santander, S. A.», representada por la procuradora señora González Martín, contra don Narciso Gutiérrez Argüeso y doña Delia Fernández López, ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, a las diez horas por primera vez el día 29 de febrero; en su caso, por segunda vez, el día 28 de marzo y por tercera vez el día 25 de abril, la finca que al final se describe propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75% de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0460/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta: Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bien que se subasta**

Número 45. Vivienda E del piso segundo con acceso por el portal 13 de la calle García Morato, de Santander, en la segunda planta alta del edificio, de 78 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil, que consta de cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, sala estar y tres dormitorios, y linda: Norte, vivienda C de su misma planta, portal 11, escalera Sur M; Sur, caja de escaleras, ascensor y vivienda A de su misma planta y portal; Este, patio de manzana, vivienda C de su misma planta, portal de la calle Marqués de la Hermida, escalera Oeste y con patio interior; Oeste, patio interior, escalera, ascensores y vivienda de su misma planta, portal y escalera.

Inscripción: Libro 243, folio 28 y finca 20.735.

Valoración: 10.400.000 pesetas.

Santander a 18 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

96/200

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 247/95*

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 247/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Antolínez Alonso, contra don Jesús Arregui Santamaría y doña Elvira Agudo Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

—Urbana. Ocho. Vivienda letra «D» del piso segundo, portal 20, bloque «I», del edificio radicante en este término de Torrelavega, paseo de Fernández Vallejo, mies de La Viña. Ocupa la superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de hall, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y balcón. Linda: Norte, vivienda «C»; Sur y Este, terreno de la finca, y Oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda «A».

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 1.048, libro 494, folio 72, finca 26.690 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, de Torrelavega, el día 20 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 10.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75% del señalado para la primera, celebrándose tercera su-

basta, en su caso el día 28 de mayo en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0247/95 del BBV el 20% de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Torrelavega a 22 de diciembre de 1995.—La jueza, María Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

96/1575

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TUDELA

*Expediente número 63/95*

Don Javier Marcos Sola, secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Tudela (Navarra) y su partido.

Hago saber: Que es este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de juicio de faltas 63/95, y dictada en las mismas sentencia cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuevo libremente a don Eduardo Francisco Llanillo Bedia de los hechos imputados contra él así como a los responsables civiles «Cahispa» y «E. F. Llanillo e hijos Sociedad Limitada» con declaración de las costas de oficio y con expresa reserva de acciones civiles en favor de don Daniel Arraiz Latorzana para ejercitar sus pretensiones en la vía civil si a su derecho conviene.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Navarra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Eduardo Francisco Llanillo Bedia y «E. F. Llanillo e hijos S. L.», cuyos paraderos se desconocen y siendo su último domicilio conocido en Santander, expido la presente en Tudela a 12 de diciembre de 1995.—El secretario, Javier Marcos Sola.

96/183956

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE PALENCIA

EDICTO

*Expediente número 528/95*

Don Mauricio Bugidos San José, magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo en número 528/95, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Suheca, S. A.», con domicilio social en la carretera nacional 620, kilómetro 81 de Villamuriel de Carrato (Palencia), dedicada a montajes eléctricos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de afectos al mismo, sino al depositario nombrado don Santiago Gutiérrez Pérez con domicilio en Alonso Pesquera número 3, 1º B de Valladolid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don José Vicario Torres don domicilio en Divina Pastora número 8, 2º de derecha de Valladolid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de octubre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Palencia a 14 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Mauricio Bugidos San José.

96/187396

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN CLEMENTE (CUENCA)

EDICTO

*Expediente número 92/94*

Don Javier María Calderón González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de divorcio número 92 de 1994, a instancia de doña Teodora García

Delgado, representada por el procurador señor Sánchez Medina, contra don Pedro Alarcón Escribano, declarado en rebeldía, y en los cuales se ha dictado la sentencia de fecha 21 de marzo de 1995 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimo la demanda formulada por don Francisco Sánchez Medina, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Teodora García Delgado, contra don Pedro Alarcón Escribano, en situación de rebeldía procesal, con expresa imposición del pago de las costas causadas en esta instancia a la actora. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos de su razón, y en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, Javier María Calderón González.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», insertándose además en el tablón de anuncios del correspondiente Juzgado de Santander, así como en el de este Juzgado, para que sirva de notificación de la referida sentencia al demandado don Pedro Alarcón Escribano, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de su publicación.

Dado en San Clemente a 19 de diciembre de 1995.—El juez, Javier María Calderón González.—El secretario (ilegible).

95/189454

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

#### Cédula de notificación y requerimiento

*Expediente número 441/95*

En este Juzgado se tramita procedimiento Pr. Suma. Hip. artículo 131 L. Hipot., bajo el número de autos 441/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora doña María Pilar Reina Sagrado, contra doña María López Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a los desconocidos herederos de la ejecutada doña María López Díaz, a fin de que en término de diez días satisfagan a la actora las cantidades reclamadas, que ascienden a 320.000.000 de pesetas de principal, más 26.636.125 pesetas de intereses, más 337.277 pesetas de intereses de demora dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto, en Madrid a 31 de julio de 1995.—El secretario (ilegible).

95/185097

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE VIZCAYA

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

*Expediente número 142/95*

Doña Raquel Aguirre Larumbe, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 142/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y doña Inés M. Gañán Goirigolzarri contra la empresa de don Juan Carlos Bolado, «Fremap Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» y «Construcciones Cortés y González, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra don Juan Carlos Fernández Bolado, «Fremap Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» y «Construcciones Cortés y González, S. L.».

Declaro que el proceso de ILT asumido provisionalmente por el INSS el 11 de junio de 1992 deriva del accidente de trabajo sufrido el día 11 de junio de 1991. Condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración.

Condeno a «Mutua Fremap» a abonar a la actora 1.596.846 pesetas en concepto de prestación de ILT, abonada de forma provisional por el INSS al trabajador en el período del 11 de junio de 1992 al 8 de junio de 1993.

Condeno al trabajador don Juan Carlos Fernández Bolado a abonar a la actora 194.568 pesetas en concepto de cantidad indebidamente percibida por ILT desde el 9 de junio de 1993 al 22 de julio de 1993, e intereses legales.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Cortés y González, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao a 6 de noviembre de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto a sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, Raquel Aguirre Larumbe.

96/186455

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRECE DE VALENCIA

#### EDICTO

*Expediente número 14.639/95*

Por el presente, dictado en méritos del expediente número 14.639/95 p. sep., seguido a instancias de don Eloy Temprano Ruiz, contra «Magefesa Agrupación de Empresas» y otros, en reclamación de cantidad, por el presente notifico a GURSA, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice:

**Auto**

En Valencia a 7 de noviembre de 1995.  
Por formada la presente pieza, y

**Antecedentes de hecho**

Único: En este Juzgado de lo Social Número Trece de los de Valencia y con el número 14.639/95, se tramitan autos de reclamación de salarios instados por don Eloy Temprano Ruiz contra «Magefesa Agrupación de Empresas», MAGEFESA, INDOSA, CUNOSA, MIGSA y GURSA, en los que, por otrosí, solicita se decrete el embargo preventivo de los bienes de las empresas demandadas en cuantía suficiente para cubrir lo reclamado en la demanda (un total de 3.137.868 pesetas más el 10 % de mora), y lo que se calcule por los costes de la ejecución, todo ello por presumirse que las empresas demandadas pretenden situarse en estado de insolvencia o impedir la efectividad de una posible sentencia favorable al actor, aportándose, previo el oportuno requerimiento, documentación acreditativa de la situación en que se encuentran las codemandadas.

**Razonamiento jurídico**

Único: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L. P. L., puesto en relación con lo establecido en los artículos 1.400 y siguientes de la L. E. C., el órgano judicial podrá decretar el embargo preventivo de bienes del demandado en cuantía suficiente para cubrir lo reclamado en la demanda y lo que se calcule para costas de ejecución cuando por aquél se realice cualquier acto de los que pueda presumirse que pretende situarse en estado de insolvencia o impedir la efectividad de la sentencia.

En los presentes autos, y vista la documentación aportada, procede acceder a la petición cautelar efectuada, decretando el embargo preventivo de bienes de las codemandadas, fijándose las posibles responsabilidades en la cantidad de 3.137.868 pesetas, incrementadas en 600.000 pesetas como presupuesto provisional para los intereses y costas de la ejecución.

Por todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, por ante mí, el secretario,

Dispone: Se decrete el embargo preventivo sobre los bienes de «Magefesa Agrupación de Empresas», MAGEFESA, INDOSA, CUNOSA, MIGSA y GURSA por importe de 3.137.868 pesetas de principal, más de 600.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos y costas.

Previo a acordar la traba concreta de los bienes indicados en la solicitud del actor, deberá identificar la titularidad de los mismos, así como deberá aportar las circunstancias que deben contener las anotaciones preventivas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 a 75 de la Ley Hipotecaria y 65 y siguientes de su Reglamento, al objeto de que pueda adoptarse la correspondiente medida aseguradora, garante de la afeción que en su día se produzca.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición (artículo 184 L. P. L.).

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Gemma Palomar Chalver, magistrada-jueza de lo Social número tres de los de Valencia, doy fe».

Y para que sirva de notificación a la citada GURSA, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto, en Valencia a 11 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/182282

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 1.466/94*

Doña María Jesús Cobo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.466/94, promovidos por don Sergio Díez Velasco Odriozola contra «Teletortilla Ción y Cía., S. C.», doña Elvira Fernández Revilla y doña María Pilar Velarde Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Aclarar la sentencia de fecha 15 de diciembre de 1995 dictada en los presentes autos, en los términos establecidos en el fallo de la sentencia, se acuerda acceder a la aclaración solicitada en el sentido de que la demandada doña Pilar Velarde Fernández en lugar de doña Pilar Velasco Fernández y lo mismo la demandada «Teletortilla y Ción y Cía., S. C.», en lugar de «Teletortilla Ción y Cía., Sociedad Limitada», que por error constan en la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que el término del recurso que se les concedía en la sentencia aclarada ha de empezar a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Así, por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander.—La secretaria, María Jesús Cobo Cabello.

96/296

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 1.466/94*

Doña María Jesús Cobo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1.466/94, promovidos por don Sergio Díez Velasco Odriozola contra «Teletortilla Ción y Cía., S. C.», doña Elvira Fernández Revilla y doña María Pilar Velasco Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Sergio Díez Velasco Odriozola frente a «Teletortilla Ción y Cía., S. L.», doña Elvira Fernández Revilla y doña María Pilar Velasco Fernández, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 291.150 pesetas por los conceptos arriba referenciados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas «Teletortilla Ción y Cía., S. L.», doña Elvira Fernández Revilla y doña Pilar Velasco Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 21 de diciembre de 1995.—La secretaria, María Jesús Cobo Cabello.

95/190132

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 558/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancia de don José Luis San Miguel Santiago contra la empresa «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», con el número 558/94, ejecución número 200/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 336.077 pesetas, más el 10 % de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 11 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 67.215 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Viz-

caya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064020095.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/187456

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 1.420/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de rescisión, seguidos a instancia de doña María Ober Mons Fernández contra la empresa «Futuro Panama, S. L.», con la ejecución número 254/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Futuro Panama, S. L.», previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal más el 11 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 66.366 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier

oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064025495.

Y para que sirva de notificación a «Futuro Paname, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/187453

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 193/95*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 193/95, seguidos a instancia de don Félix Riaño Riaño, contra «Norkafe, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de enero, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Norkafe, S. L.», «Díaz Pérez y Cía., S. A.» y doña Rosa María Canal Hernández, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/1747

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 284/95*

Don Agustín Alonso Roca, magistrado juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral número 284/95, seguido en este Juzgado por un delito de robo contra don Mariano Palacio Güemes, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 25 de octubre de 1995 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mariano Palacio Güemes, como autor directo y responsable

de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, ya definido, concurriendo el agravante de reincidencia, a la pena de multa de 200.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, previa exclusión de sus bienes, de veinte días, y al pago de las costas procesales causadas.

Abónese en su caso al condenado el tiempo de privación de libertad sufrida para el cumplimiento de la pena, bien sea rebajando la multa en 5.000 pesetas por día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en caso de pena privativa de libertad o de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio, para unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas».

Y para que conste y sirva de notificación al acusado don Mariano Palacio Güemes, en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santander a 30 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Agustín Alonso Roca.—El secretario (ilegible).

95/182328

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.017
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958